
Municipio de Amatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30012-19-2038-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2038

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,277.7
Muestra Auditada	8,277.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 8,277.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Amatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) por un monto de 1,648.5 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 2,399.4 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 4,229.8 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 8,277.7 miles de pesos, se verificó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Servicios Personales

Resultado núm. 2

De la revisión a las nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 2, 13, 14, 23 y 24 pagadas con recursos de PFM del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Amatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, por un monto total de 1,648.5 miles de pesos, se constató que la entidad fiscalizada realizó el pago de los conceptos salario base y compensación garantizada conforme a los montos establecidos en el Tabulador de Remuneraciones Quincenales de Servidores Públicos y las percepciones y deducciones se realizaron conforme a los montos autorizados.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 3

De la revisión a la documentación que integró un expediente técnico unitario de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones, arrendamientos o servicios que amparó un proyecto financiado con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 que fue seleccionado para su revisión, se comprobó que el Municipio de Amatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la Dirección de Protección Civil, adjudicó un contrato de manera directa por un importe de 438.0 miles de pesos, el cual no se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y su emisión fue 167 días naturales posteriores a la suscripción del contrato, por lo que no se pudo constatar que el contratista estuviera al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción del contrato, en

incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 22, fracción II, inciso d).

MUNICIPIO DE AMATITLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REVISADOS DEL FORTAMUN
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	FORTAMUN	SIN NÚMERO	Adjudicación Directa	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios administrativos	Dirección de Protección Civil	438.0
TOTAL:						438.0

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-B-30012-19-2038-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Amatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no adjudicaron un contrato financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por el Servicio de Administración Tributaria, su emisión fue 167 días naturales posteriores a la suscripción del contrato, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 22, fracción II, inciso d).

Resultado núm. 4

Con la revisión a la documentación que integró un expediente técnico unitario de adquisiciones que amparó un proyecto financiado con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 que fue seleccionado para su revisión, con un importe pagado de 438.0 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Amatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la Dirección de Protección Civil, ejecutó dichas acciones conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del SAT, se observó que los comprobantes se encontraban vigentes; las

actas de entrega-recepción y resguardo, que acreditó que en la entrega del bien se cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos o pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales, en tanto que el bien se recibió y se otorgó a satisfacción del área correspondiente, y se encontró inventariado y resguardado por el personal responsable de su operación.

Obra pública

Resultado núm. 5

Con la revisión a la documentación que integraron los siete expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que ampararon siete proyectos financiados con recursos del FORTAMUN y del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Municipio de Amatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la Dirección de Obras Públicas, adjudicó siete contratos por invitación restringida por un importe de 6,191.1 miles de pesos, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que todas las obras adjudicadas presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT en sentido positivo; sin embargo, en los contratos con número: FORTAMUN-2024-30-012-1024, FORTAMUN-2024-30-012-1025, FORTAMUN-2024-30-012-1028, FORTAMUN-2024-30-012-1015, FAISMUN-2024-30-012-0001, FAISMUN-2024-30-012-0003 y FAISMUN-2024-30-012-0002, por un importe de 6,191.1 miles de pesos, su emisión fue 478, 442, 80, 656, 622, 624 y 449 días naturales posteriores a la suscripción del contrato, respectivamente, por lo que no se pudo constatar que los cuatro contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, en incumplimiento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 27, fracción XVI; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 23, fracción XI, inciso a).

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

MUNICIPIO DE AMATITLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FORTAMUN Y DEL FAISMUN
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Observaciones
1	FORTAMUN	FORTAMUN-2024-30-012-1024	Invitación Restringida	Rehabilitación y mantenimiento del basurero municipal en la cabecera de Amatlán, Ver.	Dirección de Obras Públicas	600.0	Presentaron opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo con fecha de emisión de 478 días posteriores a la suscripción del contrato
2	FORTAMUN	FORTAMUN-2024-30-012-1025	Invitación Restringida	Construcción de cuarto para baño (2 baños) en la localidad de Rancho Alegre en el municipio de Amatlán, Ver.	Dirección de Obras Públicas	200.0	Presentaron opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo con fecha de emisión de 442 días posteriores a la suscripción del contrato
3	FORTAMUN	FORTAMUN-2024-30-012-1028	Invitación Restringida	Rehabilitación de salón de usos múltiples (primera etapa, suministro y colocación de falso plafón en el salón social en El Amate de la cabecera municipal) en el municipio de Amatlán, Ver.	Dirección de Obras Públicas	452.0	Presentaron opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo con fecha de emisión de 80 días posteriores a la suscripción del contrato
4	FORTAMUN	FORTAMUN-2024-30-012-1015	Invitación Restringida	Rehabilitación de panteón (s), construcción de estacionamiento en el panteón municipal en la cabecera municipal de Amatlán, Ver.	Dirección de Obras Públicas	709.4	Presentaron opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo con fecha de emisión de 656 días posteriores a la suscripción del contrato
5	FAISMUN	FAISMUN-2024-30-012-0001	Invitación Restringida	Ampliación de pavimentación en la calle Benito Juárez entre carretera federal 175 y río Papaloapan en la localidad del Corte del municipio de Amatlán, Ver.	Dirección de Obras Públicas	1,210.3	Presentaron opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo con fecha de emisión de 622 días posteriores a la suscripción del contrato
6	FAISMUN	FAISMUN-2024-30-012-0003	Invitación Restringida	Rehabilitación de caminos rurales en el tramo 0+000 al 3+500 desde la localidad La Soledad a la localidad de La Vuelta de Zopelican en el municipio de Amatlán, Ver.	Dirección de Obras Públicas	1,675.0	Presentaron opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo con fecha de emisión de 624 días posteriores a la suscripción del contrato
7	FAISMUN	FAISMUN-2024-30-012-0002	Invitación Restringida	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en el callejón Benito Juárez entre campo deportivo y calle Guadalupe Victoria y calle Guadalupe Victoria entre callejón y Venustiano Carranza en la localidad el Corte en el municipio de Amatlán, Ver.	Dirección de Obras Públicas	1,344.4	Presentaron opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo con fecha de emisión de 449 días posteriores a la suscripción del contrato
TOTAL:						6,191.1	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Amatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no adjudicaron siete contratos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo; sin embargo, en los contratos con números: FORTAMUN-2024-30-012-1024, FORTAMUN-2024-30-012-1025, FORTAMUN-2024-30-012-1028, FORTAMUN-2024-30-012-1015, FAISMUN-2024-30-012-0001, FAISMUN-2024-30-012-0003 y FAISMUN-2024-30-012-0002, su emisión fue 622, 624 y 449 días naturales posteriores a la suscripción del contrato, respectivamente, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 27, fracción XVI; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 23, fracción XI, inciso a).

Resultado núm. 6

Con la revisión a la documentación que integraron los siete expedientes técnicos unitarios de obra pública que ampararon siete proyectos financiados con recursos del FORTAMUN y del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 6,191.1 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Amatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la Dirección de Obras Públicas, ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT, se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes; además, para el caso de los tres proyectos financiados con los recursos del FAISMUN, se constató que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la

Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,277.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Amatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debido a que en ocho contratos presentaron la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con fechas de emisión posteriores a la suscripción de los contratos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Amatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
4. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las PFM y/o con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

3.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

4.- Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron

efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Amatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 22, fracción II, inciso d); de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 27, fracción XVI; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 23, fracción XI, inciso a).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.